

**PUNTO DE ACUERDO**

20 DE MAYO DEL 2021

**ASUNTO**

Autorización para contratar por Adjudicación directa el Servicio de Mantenimiento a la planta recuperadora de agua pluvial en el inmueble de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro "Mariano Azuela Rivera", ubicada en Guadalajara, Jalisco.

**ANTECEDENTES**

La Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el procedimiento de contratación del Servicio de Mantenimiento a la planta recuperadora de agua pluvial, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2021.

- 1) Se realizó la invitación de tres prestadores de servicios de la localidad: Ingeniería y servicios de confort SA de CV, Corporativo constructor RIDCORP SA de CV y Mario Hinojosa Navarro.
- 2) Se atendieron vía plataforma gratuita microsoft teams las dudas respecto al servicio, en fecha 17 de mayo del 2021.
- 3) Se recibió sólo una cotización, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados, en fecha 19 de mayo del 2021.
- 4) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de la única cotización recibida.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario realizar el mantenimiento a la planta recuperadora de agua pluvial en la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco, en razón a que con ello se genera un ahorro en el consumo de agua y por ende se contribuye a la sostenibilidad y protección del medio ambiente.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en los artículos 3 fracción XXI; 43 fracción V, 46 Inciso (a), 47 Fracc. IV del Acuerdo General de Administración XIV/2019, así como los artículos 6 Fracc. VIII y artículo 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008.

**COTIZACIÓN PRESENTADA**

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
<b>MARIO HINOJOSA NAVARRO</b>	10 Claves	FAVORABLE	FAVORABLE

**RESOLUTIVO**

Una vez realizado el Dictamen Técnico y Económico y con base a la única cotización presentada, la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco estima procedente autorizar la adjudicación del Servicio de Mantenimiento a la planta recuperadora de agua pluvial a:

Empresa	Base	I.V.A	Retención 6 % I.V.A	TOTAL
<b>MARIO HINOJOSA NAVARRO</b>	\$ 33,711.00	\$ 5,393.76	\$ 2,022.66	\$ 37,022.10

**CONSIDERACIONES**

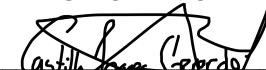
El tiempo efectivo de ejecución de los trabajos será no mayor a 10 días naturales como límite y realizando todas las actividades del Catálogo de conceptos, las especificaciones tanto particulares como generales; así como las emitidas en la Minuta de la reunión de trabajo de fecha 17 de mayo del 2021.

**ELABORÓ**



MTRA. BUGAMBILIA PUENTE MORALES  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA  
JURÍDICA MINISTRO "MARIANO AZUELA RIVERA".

**AUTORIZÓ**



MTRO. GERARDO CASTILLO TORRES  
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA  
MINISTRO "MARIANO AZUELA RIVERA"